



INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE CACHI

La rendición de cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Cachi correspondiente al Período de agosto 2012 se presentó a la AGP Salta, fuera del plazo establecido en el art 5 inc. j Dto. 1809/78 (Reglamentario de la Ley Nº 5.335).

OBJETO

El Presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período de agosto 2012, Expte. Nº 242-3598/12.

ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargo y Descargo, se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y se verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución Nº 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el examen de los gastos se han diferenciado los gastos en concepto de salud de los restantes gastos incluidos en el concepto general de otros, para facilitar la diferenciación de aquellos, fundamentalmente en orden a la aplicación.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución Nª 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particulares – Ley de Contabilidad, Ley 5.335 y Dto. Reglamentario Nº 1809/78 -, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:



1. Comprobaciones formales:

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada por autoridades competentes.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva y su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 22/10/2012.
- d. Balance de Cargo y Descargo.

RESULTADO DEL ANALISIS

- a. La elevación de la rendición mediante Nota externa Nº 000678, de fecha 22/10/2012, con fecha de ingreso a A.G.P. 31/10/2012, la Rendición, y las copias de la documentación respaldatoria, se encuentran debidamente certificadas.
- b. La Rendición de Cuentas fue elevada para su aprobación a la Comisión Directiva según acta Nº 11/12 de fecha 21-09-12, que aprueba la rendición correspondiente al periodo de agosto 2012.
- c. La Rendición de cuentas se presentó el 31-10-12, incumpliendo con el plazo de presentación.
- d. El Balance de Cargo y Descargo corresponde al periodo agosto de 2012, expone: el saldo anterior por \$ 79.593,06, los ingresos recibidos por \$ 17.210,76. El importe rendido por un total de \$ 10.490,50, detalla los conceptos que dieron lugar a la salida de fondos, exponiendo en saldo a rendir \$ 86.261,57.

Del análisis de los aspectos legales del Acta Nº 11/12 surge la siguiente consideración:

- El Form. Nº 1-Balance de Cargo y Descargo carece de firma de Secretario y Tesorero, y El Form. Nº 2 – Detalle de gastos – Relación de Comprobantes no posee firma de Tesorero, según Res. Nº 05/11 de AGP.
- El acta Nº 11/12 de fecha 21/09 como acto administrativo en los términos del art. 39, de la Ley de Procedimientos Administrativos, no cumple con el siguiente aspecto establecido en inc. d):



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Respecto de la aprobación, no existe precisión sobre la forma y resultado de la votación.

Balance de Cargo y Descargo

El Balance de Cargo y Descargo no presenta consistencia debido a:

- En Form. Nº 1, se imputó en concepto de Gastos Bancarios el importe de \$ 758,50, debiendo corresponder \$ 786,50 surgiendo una diferencia de \$ 28,00 que afecta el saldo final.
- Se imputó como gastos los cheques emitidos en el período y pendientes de pago al 31/08/2012.

COMPROBACIONES FORMALES	
Nota de presentación y documentación debidamente firmada y certificada.	No
Rendición en Plazo	No
Consistencia de Balance de Cargo y Descargo	No
Aprobación de la Rendición por la Comisión Directiva	Sí

2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

RECURSOS

Recursos declarados			
Detalle	Parcial	Importe	%
Saldo anterior		79.593,06(1)	82,10
En banco	79.593,06		
Ingresos recibidos		17.210,76	17,75
Otros		139,47	0,14
Total Recursos		96.943,29	100,00

(1) Importe que puede verse afectado por posibles ajustes que pudieran surgir de rendiciones anteriores.

GASTOS



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Gastos declarados		
Detalle	Importe	%
Salud	4.649,00	43,64
Otros gastos (anteojos)	1.485,00	13,94
Pasajes	3.570,00	33,51
Otros egresos de retención A.E.	191,22	1,79
Gastos Bancarios	758,50	7,12
Total de gastos	10.653,72	100,00

1) Total de gastos según Form. N° 1, presentado con error de suma o de exposición por un monto de \$ 10.681,72.

RESULTADO DEL ANALISIS

RECURSOS

Comprobaciones

INGRESOS

Las tareas consistieron en cotejar la documentación presentada, mediante Nota externa N° 063/12, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

Ingresos Recibidos:

- Rendición de Cuenta Cooperadora Asistencial de Cachi período agosto 2012, en la que se detalla el ingreso de fondos por un total de \$ 17.210,76 (Pesos diecisiete mil doscientos diez con 76/100).
- Informe sobre distribución de fondos a las Cooperadora Asistencial, de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, 1º y 2º quincena de julio de 2012.
- Extracto Bancario, de la Cta. Cte. En pesos N° 3-1150008006648-0, del Banco Macro, Cachi, Salta, periodo 01/08 al 31/08/2012, en la que consta que fueron acreditados \$ 4.419,46 en fecha 06/08/2012, y \$ 12.791,30 en fecha 17/08/2012, resultando un total de \$ 17.210,76 (Pesos diecisiete mil doscientos diez con 76/100).



Auditoría General
de la Provincia de Salta

- Informe de transferencia de fondos emitida por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna montos por \$ 4.419,46, en fecha 06/08/2012 y \$ 12.791,30 en fecha 17/08/2012, totalizando la suma de \$ 17.210,76 (Pesos diecisiete mil doscientos diez con 76/100).

Otros ingresos de retención:

- Se declaró en Form. Nº 1 ingresos de retención por \$ 139,47 sin especificar su concepto, como tampoco se adjunta comprobante alguno.

OBSERVACIONES

- Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de Cachi, por un total de \$ 17.210,76 (Pesos diecisiete mil doscientos diez con 76/100), corresponden a la 1º y 2º quincena de julio de 2012, transferidos por Tesorería General de la provincia durante el mes de agosto de 2012.

GASTOS

Comprobaciones

A los efectos de realizar un análisis de los gastos, diferenciando los conceptos de salud de los restantes gastos incluidos en el concepto general de otros, se procedió a su reclasificación conforme el siguiente cuadro:

Gastos declarados		Gastos reclasificados		
Detalle	Importe	Salud	Otros gastos	Total
Salud	4.649,00	4.649,00		
Otros gastos (Anteojos)	1.485,00	1.485,00		
Pasajes	3.570,00		3.570,00	
Otros egresos de Retención A.E.	191,22		191,22	
Gastos bancarios	758,50		758,50	
Total	10.681,72	6.134,00	4.519,72	10.653,72

1) Total de gastos según Form. Nº 1, presentado con error de suma o de exposición por un monto de \$ 10.681,72, siendo el correcto \$ 10.653,72.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

1. En rubro Salud se incorporó los gastos en “anteojos” por \$ 1.485,00, y en el rubro Otros gastos fueron incorporados los gastos de “Pasajes, Otros egresos y Gastos Bancarios”.
2. Del total de gastos según documentación de respaldo, \$ 10.653,72, el 57,58 % se destinaron a brindar asistencia a carenciados por cuestiones de salud, y el 42,42 % corresponde a otros gastos.

Los gastos declarados por la Cooperadora en la Rendición de Fondos, expuestos en el cuadro precedente, fueron verificados según Form. Nº 2 y copia de documentación respaldatoria de la que surge un ajuste de \$ -1.093,22 conforme el siguiente cuadro:

Detalle	Gastos reclasificados (a)	Ajustes (b)	Saldo ajustados (a+b)=(c)	%
Salud	6.134,00		6.134,00	64,16
Otros Gastos	4.519,72	-1.093,22	3.426,50	35,84
Total	10.653,72	-1.093,22	9.560,50	100,00

Gastos en Salud

Los gastos en salud corresponden a provisión de medicamentos a carenciados y lentes de receta, los que se detallan a continuación:

Ayuda en Salud			Importe
Fecha	Comprobante Nº	Concepto	
13/08/2012	Fc. C 0001-00000290	Cpra. Medicamentos	1.113,50
13/08/2012	Fc. C 0001-00000291	"	1.786,50
13/08/2012	Fc. C 0001-00000292	"	1.062,50
13/08/2012	Fc. C 0001-00000293	"	686,50
13/08/2012	Fc. B 0001-00001835	Lentes de receta	785,00
18/08/2012	Fc. C 0001-00000068	"	700,00
Total			6.134,00

Otros Gastos



Auditoría General
de la Provincia de Salta

El detalle de otros gastos se expone en el siguiente cuadro:

Otros Gastos				
Concepto	Importe declarado (a)	Ajuste s/docum. de respaldo (b)	Saldo ajustado (a+b)=c	%
Pasajes	3.570,00	-930,00	2.640,00	77,05
Gastos bancarios	758,50	28,00	786,50	22,95
Otros egresos Ret.Act.Ec.	191,22	-191,22	0,00	
Total	4.519,72	-1.093,22	3.426,50	100,00

1. Los conceptos detallados en el cuadro precedente “Otros Gastos” fueron ajustados por \$ 1.093,22 y se detallan a continuación :

1.1 Gastos de Pasajes

Los Gastos en pasajes corresponden a la entrega de dinero en efectivo para la adquisición de pasajes a careniados, desde Cachi a Salta y viceversa, por un total de \$ 3.570 según se detalla en el siguiente cuadro:

Gastos de Pasajes			Importe declarado (a)	Ajuste s/ doc. de respaldo (b)	Saldo ajustado (a+b)=c
Fecha	Comprobante	Concepto			
12/07/2012	Fc. C-0001-00000625	Viajes vs. Remis	750,00		750,00
27/07/2012	Fc. C-0001-00000810	Pasajes Salta -Cachi	130,00	130,00	260,00
18/07/2012	Fc. C-0001-00000634	Viajes vs. Remis	670,00		670,00
24/07/2012	Fc. C-0001-00000643	"	540,00		540,00
31/07/2012	Fc. C-0001-00000664	"	680,00		680,00
07/08/2012	Fc. C-0001-00000677	"	800,00	800,00	1.600,00
Total			3.570,00	930,00	4.500,00

Los ajustes de \$ 930,00 corresponden a gastos que no cumplen con requisitos de facturación y/o que no corresponden al presente período.



1.2 Gastos Bancarios

Corresponden a gastos detallados en Resumen de Cuenta Bancario conforme el siguiente cuadro:

Detalle de Gastos Bancarios		
Fecha	Concepto	Importe
23/08/2012	N/D Venta de chequera	180,00
23/08/2012	Debito Fiscal IVA Basico	37,80
23/08/2012	N/D Venta de chequera	180,00
23/08/2012	Debito Fiscal IVA Basico	37,80
30/08/2012	Mantenimiento mensual de cuenta	290,00
30/08/2012	Debito Fiscal IVA Basico	60,90
Total		786,50

En Form. Nº 2 se registró al 31/08/12 en concepto de Gastos Bancarios \$ 350,90 y \$ 435,60 que hacen un total de \$ 786,50, en tanto que en Form. Nº 1 se registró \$ 758,50 de donde surge una diferencia de \$ 28,00 registrados en este último, lo que afecta el total de saldo a rendir.

1.3 Otros Egresos - Retención de Actividades Económicas

En “Otros egresos Ret. Act. Ec.” se registra la suma de \$ 191,22 detallada en cuadro de gastos en Form. Nº 1 y no registrada en Form. Nº 2, debiendo desafectarse en virtud que no se encuentra pagada dentro del período rendido.

Análisis e Identificación de riesgos

Existe fuerte debilidad en el procedimiento de registración y control de subsidios otorgados a beneficiarios de las diferentes ayudas, y la recepción por parte de los mismos.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

En el procedimiento de ordenamiento de pago, relacionado al control de la documentación respaldatoria.

OBSERVACIONES:

Los gastos detallados en Rendición de Cuentas e Informe detallado de los mismos, se verificaron a través de las muestras obtenidas, de donde surgen las consideraciones siguientes:

Generales:

1. La Cooperadora Asistencial no interviene con sello de pagado y fecha de cancelación, la documentación que respalda las salidas de fondos.
2. El Secretario de la Cooperadora Asistencial deberá, en observancia de sus funciones, dar cumplimiento a lo establecido en la reglamentación del funcionamiento de Cooperadoras Asistenciales, en Decreto 1809 su art. Nº 9 establece:

Son funciones del Secretario:

- a)
- b) *Firmar con el Presidente la correspondencia, Rendiciones de Cuentas, y todo otro documento de la Cooperadora Asistencial.*

3. El Tesorero de la Cooperadora Asistencial deberá en cumplimiento de sus funciones, cumplir con lo que establece en Decreto 1809 art. Nº 10:

Son funciones del tesorero:

- c)
- d) *Firmar conjuntamente con el presidente toda la documentación relativa a la administración y disposición de los bienes de la cooperadora asistencial, como así también la apertura de cuentas corrientes bancarias.*

4. El saldo inicial bancario declarado en Form. Nº 1 asciende a \$ 79.593,06, según extracto bancario el saldo es de \$ 81.223,46 de la comparación de ambos surge una diferencia de \$



Auditoría General
de la Provincia de Salta

1.630,40 cuya causa son los cheques Nº 81343407 por \$ 376,70 y Nº 81343411 por \$ 1.253,70 emitidos en el periodo anterior.

5. El saldo al final bancario declarado en Form.º 1 asciende a \$ 86.261,57, según extracto bancario el saldo es de \$ 87.629,49 de la comparación entre ambos surge una diferencia de \$ 1.367,92 cuya causa son los cheques Nº 81343407 por \$ 376,70, Nº 81343418 por \$ 191,22 y Nº 81343424 por \$ 800,00 emitidos y pendientes de cobro al 31/08/2012.

Particulares:

Gastos de Salud

1. Se declaró en Form.º 2 egresos por \$ 139,47 en concepto de “Dirección General de Rentas”, sin adjuntar comprobante alguno, debiendo desafectarse de la presente rendición.

Otros Gastos:

2. La factura Nº 0001-00000810 por un total de \$ 130,00 de gastos en concepto de pasajes detallado en el cuadro correspondiente, no especifica el municipio al cual corresponde la Cooperadora Asistencial, ni la condición de venta, debiendo desafectarse de la presente rendición.
3. La factura Nº 0001-00000677 por un total de \$ 800,00 correspondiente a gastos en concepto de pasajes, abonada con cheque Nº 81343424, pendiente de cobro al 31/08/2012, debiendo desafectarse de la presente rendición.



CONCLUSIONES

Se exponen los aspectos más significativos de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Cachi, correspondiente al período agosto 2012.

La Cooperadora Asistencial deberá implementar los procedimientos que permitan el adecuado cumplimiento en la elaboración de Formularios 01 Balance de Cargo y Descargo y 02 Detalle de Gastos – Relación de Comprobantes de Res. Gral. Nº 5/11 de AGP, y a la concordancia entre ambos en los gastos efectuados.

Respecto de la rendición en sí misma, deberá dar cumplimiento con Instructivo de la Resolución Nº 05/11 A.G.P. referente a la confección del form. Nº 01 “Rendición de Cuentas – Balance de Cargo y Descargo-” en lo relativo a la consistencia del mismo.

La Cooperadora Asistencial deberá efectuar los controles necesarios en el proceso de ordenamiento de pago que asegure que los gastos a pagar correspondan a dicha institución.

La Cooperadora Asistencial deberá implementar los procedimientos de control interno que permita asegurar que los gastos rendidos corresponden a los efectivamente cancelados en el período por la Cooperadora Asistencial.

En base a la documentación presentada y las observaciones que surgen de su análisis, la Cooperadora Asistencial deberá proceder a ajustar el saldo rendido en las cifras indicadas en las observaciones correspondientes.

Salta, 11 de junio de 2015

Cr. R. Argenti Salguero



SALTA, 19 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 70

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-3598/12 sobre Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Cachi - Rendición de Cuentas Agosto 2.012, y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período Agosto/2012;

Que a fs. 01 a 19 y 26 a 33, se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el período Agosto 2.012 enviada por la Presidente de la Cooperadora Asistencial de Cachi, por un importe total de \$ 10.681,72 (Pesos: Diez Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 72/100), en los términos de la Resolución N° 5/11 de la AGPS;

Que a fs. 52 el Auditor General del Área de Control N° II, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Cachi por el período Agosto 2.012, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta AGPS;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Cachi por el período Agosto 2.012 de acuerdo a la Resolución A.G.P.S. N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL
INTERVINIENTE
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Cachi por el período Agosto 2.012, obrante de fs. 57 a 67 del Expediente N° 242-3598/12.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Lic. A. Esper